

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Desde el día de hoy ha quedado abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de la Patente Nacional clases B y C (ómnibus y automóviles de línea, taxis, automóviles de alquiler por asientos y camiones) refundidos en la Contribución Industrial correspondiente al primer semestre y primer trimestre de 1943 y las Patentes correspondientes al primer semestre de las clases A y D, (automóviles de lujo, turismo y motocicletas) incluidos en la Contribución de Usos y Consumos.

El período voluntario de cobranza finaliza el día 15 del actual.

Se advierte a los contribuyentes por este concepto, que la cobranza no se realiza a domicilio, sino que los interesados tienen la obligación de proveerse de las patentes en la Oficina correspondiente de la excelentísima Diputación provincial los de la Zona de la Capital y en las capitalidades de la Zona respectiva los domiciliados en los Ayuntamientos que integran el partido judicial.

Palencia 2 de Enero de 1943.—
El Tesorero de Hacienda, *Francisco Maté*.

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1942

Preside don Buenaventura Benito Quintero. Asisten los Gestores señores Conde, Cuadros, López-Negrete, Merino y Ramirez; el Interventor de fondo señor Gallego y el Secretario señor Mateo Arenillas.

Disposiciones Oficiales.—Autorizar al señor Depositario al objeto de que realice las gestiones oportunas para la conversión o unificación de los Títulos afectados por la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre último.

Claustro de San Francisco.—Ma-

nifestar al Superior de la Residencia de Jesuitas si podría proponer una permuta en vez de la cesión gratuita de la parte de claustro en el edificio de la Beneficencia, que tiene solicitado.

Liquidación de Utilidades.—Interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el fallo dictado por la Administración de Rentas Públicas en el expediente instruido a la Corporación por el concepto de utilidades correspondientes a pagas extraordinarias concedidas al personal en los años de 1939 y 1940.

Arbitrio sobre piedra.—Manifestar al señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras que no procede declarar exentos del pago del arbitrio a los contratistas, por la que empleen en la reparación de caminos y carreteras.

Cirujano-auxiliar.—Aprobar las bases de convocatoria y cuestionario para la provisión de dicha plaza, vacante en la actualidad, y que se remitan a la Dirección General de Sanidad.

Practicantes.—Aprobar las bases de convocatoria y programa por que ha de regirse la oposición para proveer en propiedad una plaza de Practicante de 1.ª y dos de Practicante de 2.ª, en el Hospital Provincial.

Nombramiento de Decano.—Nombrar Decano de la Beneficencia Provincial al Médico Oftalmólogo don Guillermo González Alvarez, que comenzará a percibir la gratificación de 1.000 pesetas que para Decanato figura consignada en Presupuesto, con efecto de hoy, dando las gracias al Doctor don Rafael Navarro que, a pesar de haber sido jubilado en 1.º de Octubre ha venido prestando sus meritorios servicios como Decano.

Asistencia de asilados.—Encomendar al Médico Puericultor Doctor Pajares la asistencia a las Hijas de la Caridad, ancianos y adultos, mientras se adopta la resolución oportuna respecto a la sustitución del Doctor Navarro.

Quinquenios Depositario.—Encomendar al señor Presidente, como Ponente de personal, formule con-

sulta a la Dirección General de Administración Local respecto a la instancia presentada por el señor Tapia para que se le abone la cantidad correspondiente a quinquenios que dice le fueron reconocidos con retraso.

Subsidio.—Aprobar la nómina del subsidio familiar, con un importe de 1.610 pesetas y la del subsidio de vejez que importa respectivamente, 23'88 pesetas, por el personal que presta servicio en la Huerta de la Beneficencia y Viveros y 133'88 pesetas por el personal eventual del Hospital Provincial.

Plan de conservación de Caminos.—Aprobar el correspondiente al próximo ejercicio de 1943 y que comprende obras por importe de 483.000 pesetas.

Incautación de fianzas.—Rescindir el contrato con don Pedro Pastor Ibáñez, adjudicatario de las obras de reparación del camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas, con pérdida de fianza, autorizando a la Dirección para que las obras se efectúen por administración, previa liquidación de las ya efectuadas.

Incautarse de la fianza constituida por el Ayuntamiento de Santibáñez de Ecla, para la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Prádano a Cervera ya que, según comunicación de la Corporación municipal, renuncia el pueblo citado a la construcción de dicho camino.

Construcción de un camino.—Conceder autorización al Ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo, para adelantar la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Hijosa a Sotobañado, y que hace el número 8 del nuevo plan aprobado por la Gestora, con las condiciones que fija el señor Ingeniero-Director de Vías y Obras.

Construcción de un terraplén.—Acceder a la solicitud de la Junta vecinal de Canduela que interesa la construcción de un terraplén de enlace, desde la rampa del puente económico sobre el río Camesa al paso superior existente sobre el ferrocarril del Norte.

Hospicio.—Inscribir en el Escalafón a Capitolina del Río, Teresa Roldán y Eutimia González Pérez.

Beneficencia.—Quedar enterada del ingreso de los niños Angela, Herminia, Antonio y María Sánchez Matesanz; Basilio Jimeno López y Amparo-Agustina Alvarez Larrea.

Manicomio.—Quedar enterada del ingreso de la joven Felicitas Martínez Quijano.

Acceder el ingreso de Marina Martín Ortega, de Villabermudo.

Subvención para obras.—Otorgar al pueblo de Rueda de Pisuegra la subvención del 25 por 100 de los gastos por obras de construcción del local-escuela.

Subsidio de vejez de un demente.—Que pase a informe del Ponente de Beneficencia el dictámen del Negociado respecto al acogido en el Manicomio Atanasio Gutiérrez Ramos, a quien el Instituto de Previsión Social acredita por subsidio de vejez 3 pesetas diarias, que percibe una hija.

Cámara de Comercio.—Aprobar los recibos, importantes 36 pesetas, por el impuesto del 2 por 100 sobre la cuota para el Tesoro que tienen señaladas las tres máquinas de imprimir del Establecimiento tipográfico de la Diputación.

Escalafones.—Que por el Negociado de Beneficencia se faciliten copias de las listas de aspirantes a ingreso en los Establecimientos benéficos. Estas copias deberán obrar constantemente y puestas al día en poder de la Presidencia y Direcciones del Hospital y Beneficencia y que cuantos informes se sometan a la aprobación de la Gestora, relativos a expedientes en solicitud de ingreso y análogos, sean previamente sometidos al «Conforme» del Director del Establecimiento o Visitador a que afecten, como requisito en trámite indispensable para que sobre ellos recaiga acuerdo.

Servicio de Contribuciones.—Aceptar el nombramiento para el cargo de Agente Ejecutivo de la Zona de la Capital, a favor de don José Roldán de la Rosa.

Autorizar al Jefe del Servicio para que extraiga de la cuenta corriente del Presupuesto la cantidad de

8.411'79 pesetas, para ingreso en el Tesoro.

Ratificar la autorización conferida a la Jefatura del Servicio para que expida la certificación correspondiente por saldo en contra del ex-Recaudador señor Hortelano.

Autorizar al Jefe del Servicio para que extraiga la cantidad de 312'93 pesetas para atender a los pagos ordinarios por concepto de material y llena de recibos.

Cédulas.—Rebajar a la clase 21 la cédula correspondiente a los contribuyentes don Tirso Conde Espejo y don Sisinio Madrigal San José, vecinos de Baños de Cerrato.

Conceder cédula rebajada a varios contribuyentes, beneficiarios de familia numerosa.

Cuentas.—Aprobar las siguientes: la que rinde el encargado de la Administración del Hospital, justificativa de la inversión dada a las 2.500 pesetas que le fueron libradas para adquisición de víveres; la de 312'50 pesetas de material de oficina de la Sección Provincial de Administración Local; la relación general de cuentas n.º 28, por un importe total de 14.577'21 pesetas; la del señor Rodero, de Carrión de los Condes, de 160 pesetas y la nómina del personal eventual del Hospital, mes de Octubre, importante 5.448 pesetas.

Intervención.—Anular el recibo de 28'60 pesetas correspondiente a inserción de un anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sobre arrendamiento de locales para Casa-Cuartel de la Guardia Civil, dado el carácter gratuita de expresada inserción.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 31 de Marzo y 30 de Junio últimos, y las cuentas trimestrales correspondiente a los mismos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, por un importe de 312.258'06 pesetas.

210 Comandancia de la Guardia Civil

ANUNCIO

El día 9 del próximo mes de Enero a las diez y media horas, se celebrará en la casa-Cuartel, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza por infracción a la Ley de Caza y demás disposiciones vigentes. Los licitadores deberán presentarse provistos de la licencia de caza correspondiente o de la matrícula que les acredite como comerciantes autorizados para la venta de armas.

Palencia 31 de Diciembre de 1942.—El Primer Jefe, *José del Valle Maríjuan*. 8

Administración de Justicia

Palencia

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas mandado celebrar por la Su-

perioridad en el sumario número 51 del año actual seguido por hurto contra Agustín Cancio Alvarez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:

Encabezamiento: SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a 30 de Diciembre de 1942, el señor don Pascual Catón Catón, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por hurto contra Agustín Cancio Alvarez, de 47 años, casado, contable, vecino de Vigo, con instrucción y sin antecedentes penales en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Parte dispositiva: FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Agustín Cancio Alvarez, de la falta de hurto de que se le acusaba, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Pascual Catón*.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia 30 de Diciembre de 1942.—*Manuel García*. Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Agustín Cancio Alvarez de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—*Pascual Catón*.—Ante mí, *Manuel García*. 4587

Frechilla

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de 1.ª instancia de Frechilla.

Doy fe: Que en la demanda incidental de pobreza seguida ante dicho Juzgado, y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Frechilla a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Visto por el señor don Mariano Dívar Dívar, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos promovidos por doña Carmen Arias Jubete, mayor de edad, viuda, y vecina de Villarramiel, representada por el habilitado como Procurador don Aurelio Cano Gutiérrez, bajo la dirección del Letrado don Angel Santos y Pastor, contra don Agustín Díez Arias, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Villarramiel, y el señor Abogado del Estado, sin que se haya personado el demandado señor Díez Arias, dimanante de autos

de juicio declarativo de menor cuantía, que penden en este Juzgado a instancia de la actora, sobre reclamación de cinco mil pesetas, y

FALLO.—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, a doña Carmen Arias Jubete, para que en tal concepto, pueda formular demanda de juicio declarativo de menor cuantía, contra don Agustín Díez Arias, sobre reclamación de cinco mil pesetas, pudiendo usar aquella de los beneficios que le concede el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de lo que en su caso, disponen los artículos 37 y siguientes de la misma.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado, por medio de la publicación del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al señor Abogado del Estado, mediante la remisión de oportuna copia literal con atento oficio, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Mariano Dívar Dívar*, con rúbrica.

Lo anteriormente inserto corresponde a la letra con su original de que doy fe y a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado don Agustín Díez Arias, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Frechilla a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, *Fidel Gómez*.—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, *Mariano Dívar*. 4588

Administración Municipal

Castrejón de la Peña

ANUNCIO

Don Justo Narganes Pelaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Castrejón de la Peña.

Hago saber: Que por orden del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 12 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial y su salón de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue y con asistencia de un funcionario del Ramo Forestal, la primera subasta de treinta y cinco árboles de roble del monte titulado «Los Terreros» de la pertenencia del pueblo de Boedo de Castrejón, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para dicha subasta, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 130, correspondiente al día 28 de Octubre de 1940, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal para cuantos deseen examinarle y tomar parte en la misma.

En el caso de que esta primera subasta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará su segunda el día 14 del propio mes a la misma hora, tipo de tasación señalado en el presente anuncio y con sujeción también al mismo pliego de condiciones.

Castrejón de la Peña 29 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, *Justo Narganes*. 1

Revilla de Campos

ANUNCIO

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en propiedad con el haber anual consignado en presupuesto.

Las solicitudes deberán dirigirse en el plazo de ocho días al señor Alcalde-presidente de esta Corporación.

Revilla de Campos 30 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, *Gaspar Payo*. 2

Santervás de la Vega

ANUNCIO

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con carácter interino y sueldo anual de cuatro mil pesetas.

Los interesados presentarán las solicitudes en esta Alcaldía, en plazo de quince días, debidamente reintegradas y con los documentos que justifiquen pertenecer al Cuerpo de Secretarios, y de no hallarse sujeto a depuración.

Santervás de la Vega 21 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, *Carlos Fernández*. 9

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Aprobado el Presupuesto para 1943

Añoza. 3

Hornillos de Cerrato. 4

Designación de Vocales natos

Villelga

Parte Real

- D. Pedro Godos Godos.
- D.ª Esperanza Domínguez Guerrero.
- D. Manuel Santos Calderón.
- D.ª Hermenegilda Antolínez Rguez.
- D. Luis Celada Antolínez.

Parte personal

- D. Emilio Callejo González.
 - Gumersindo de Cea Fidalgo.
 - Prisciliano de Lamo García.
- Parroquia de Villelmar*
- D. Tomás Velasco Domínguez.
 - Vicente Iglesias Domínguez.
 - Anacleto Celada Arenillas. 4561

Imprenta Provincial.—PALENCIA